



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2050_1: Realizar operaciones auxiliares en el montaje y mantenimiento de instalaciones energéticas de uso térmico”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2050_1: Realizar operaciones auxiliares en el montaje y mantenimiento de instalaciones energéticas de uso térmico.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Realizar operaciones auxiliares en el montaje y mantenimiento de instalaciones energéticas de uso térmico, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Preparar material y herramientas para montar y mantener instalaciones energéticas de uso térmico, eligiéndolas en función del tipo sistema y preparándolas, siguiendo las instrucciones de la persona responsable.

- 1.1 Las tuberías (metálicas, plásticas o multicapas), elementos de fijación, anclaje, estructuras, soportes, protección y aislamiento (abrazaderas, vainas protectoras y coquillas aislantes), componentes complementarios (válvulas, reguladores, dilatadores) y equipos (captadores solares, bombas de calor, acumuladores, intercambiadores, entre otros) se seleccionan de entre las disponibles, en función del tipo de instalación energética de uso térmico a montar o mantener (solar térmica, geotérmica, biomasa, aerotérmica, entre otras).
- 1.2 Las máquinas y herramientas a emplear (de corte, de apriete, curvadoras, destornilladores, niveles, equipos de soldeo, entre otras) se seleccionan entre los disponibles, en función del tipo de instalación a montar o mantener.
- 1.3 Los medios auxiliares disponibles en la obra (escaleras, andamiajes, entre otros) se comprueban en el lugar de trabajo, verificando su idoneidad, estabilidad y seguridad para utilizar en el montaje y mantenimiento de instalaciones tanto horizontales como verticales.

2. Comprobar el espacio y soportes para montar o mantener instalaciones energéticas de uso térmico, comprobando la idoneidad para la manipulación de los componentes, tuberías y accesorios en el lugar de trabajo, siguiendo instrucciones de la persona responsable.

- 2.1 Las características y estado actual del soporte o unidad de obra (pared de ladrillo, de cartón yeso, entre otros) se comprueban de forma visual o con equipos de medición in situ (flexómetro, entre otros), identificando que son adecuados al tipo de instalación energética a montar o mantener.
- 2.2 Los equipos de protección individual para la instalación de tuberías y componentes en el espacio de trabajo se seleccionan, comprobando que se adaptan a las necesidades de la actividad y que se encuentran en estado de conservación, solicitando en su caso su sustitución.
- 2.3 Los equipos de protección colectiva instalados por terceros en huecos, bordes, voladizos, cubiertas, entre otros, se comprueban de forma visual y manual, garantizando que se disponen en las ubicaciones necesarias para el desarrollo de la actividad y que están operativos.

3. Realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de tuberías, accesorios y componentes de instalaciones energéticas de uso térmico, comprobando las especificaciones

técnicas indicadas para la obra o trabajo, siguiendo instrucciones de persona responsable.

- 3.1 Las operaciones auxiliares de montaje o mantenimiento de tuberías, accesorios y componentes se efectúan, comprobando su idoneidad para la instalación en los soportes o unidades de obra (rozas y regatas, entre otras), verificando los accesorios para su conexión, o estado actual de los mismos en caso de desmontaje.
- 3.2 Los puntos de anclaje o soportes y orden de montaje de los componentes de las instalaciones energéticas de uso térmico (canalizaciones, valvulería, paneles, circuladores, entre otros) se comprueban, verificando las distancias, separaciones y pasos entre locales (pasatubos) establecidas para el montaje o mantenimiento de los mismos para la obra o trabajo.
- 3.3 Los equipos y accesorios (acumuladores, intercambiadores, bombas de calor, entre otras) se montan o mantienen, teniendo en cuenta la inclinación, alineado y nivelado con ayuda de niveles, galgas, y reglas establecidas en las fichas técnicas o manual de instrucciones, utilizando materiales de estanqueidad (cintas, juntas, entre otras) y piezas complementarias (tornillos, juntas planas, tóricas, entre otros) adecuadas al tipo de conexión.
- 3.4 El calorifugado de las tuberías se realiza, empleando distintos materiales y técnicas, en función del sistema de aislamiento a utilizar tanto para instalaciones interiores como exteriores, altas o bajas temperaturas según documentación especificada para la obra o trabajo.
- 3.5 Los componentes y equipos de los sistemas energéticos de uso térmico montados o mantenidos se limpian, utilizando los materiales específicos (limpiadores, disolventes, entre otros) para su protección antes de su recepción en la obra o trabajo.

4. Realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de los equipos y componentes eléctricos de instalaciones energéticas de uso térmico y puesta en servicio, comprobando las especificaciones técnicas indicadas para la obra o trabajo, siguiendo instrucciones de persona responsable.

- 4.1 Las canalizaciones, conductores eléctricos, elementos detectores, elementos de medida y protección, y otros componentes eléctricos de una instalación energética de uso térmico se montan o mantienen, evitando pérdidas por caídas de tensión y ausencia de aislamiento y verificando su montaje en rozas, regatas y pasos entre locales.
- 4.2 Los cuadros eléctricos de la instalación se colocan en puntos en que el nivel de protección y seguridad eléctrica garanticen la producción energética, según se establece en la documentación para la obra o trabajo.
- 4.3 La instalación se prepara para la puesta en servicio, comprobando que su funcionamiento permite la generación o almacenamiento de energía,

aplicando protocolos relacionados con la conservación y el mantenimiento.

5. Realizar las operaciones de fin de jornada para cumplir con la normativa de seguridad y medioambiental, limpiando la zona de trabajo y recogiendo las herramientas y medios utilizados en el montaje y mantenimiento de instalaciones energéticas de uso térmico, siguiendo instrucciones de persona responsable.

- 5.1 El acabado del montaje o mantenimiento de equipos y sistemas energéticos de uso térmico (solar térmica, geotérmica, aerotérmica, entre otros) se comprueban de forma visual, garantizando que no posee defectos de unión o irregularidades, y en su caso, corrigiéndolos hasta alcanzar el nivel especificado para la obra o trabajo.
- 5.2 Los equipos de trabajo se recogen para su almacenamiento, limpiándolos, siguiendo las instrucciones del fabricante para su nuevo uso en la obra o trabajo.
- 5.3 Los residuos generados se vierten o acumulan en los espacios destinados para este fin, cumpliendo las prescripciones de seguridad y salud y de protección ambiental establecidas para la obra o trabajo.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2050_1: **Realizar operaciones auxiliares en el montaje y mantenimiento de instalaciones energéticas de uso térmico**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Tipos de equipos y componentes de instalaciones energéticas de uso térmico

- Acumuladores, intercambiadores, radiadores y suelos radiantes.
- Captadores solares, calderas. Bombas de calor.
- Equipos de regulación y control (de temperatura y de presión).
- Colectores. Dilatadores. Purgadores.
- Equipos de tratamiento de aguas. Filtros y reguladores.
- Cuadros eléctricos. Contactores, Interruptores y diferenciales.

2. Materiales usados en montaje y mantenimiento de equipos y/o componentes de instalaciones energéticas de uso térmico

- Materiales metálicos: tuberías de acero y de cobre. Técnicas de unión y accesorios. Manipulación de tuberías. Soldadura.
- Materiales plásticos: PVC, polietilenos, polibutilenos y polipropilenos. Técnicas de unión y accesorios. Manipulación.

- Materiales compuestos: tubos multicapa. Técnicas de unión y accesorios.
- Refrigerantes.

3. Operaciones auxiliares de montaje de equipos y/o componentes de instalaciones energéticas de uso térmico

- Técnicas preventivas y de protección antes de inicio de trabajos.
- Procedimientos y operaciones de preparación y mecanizado de equipos. Engrase, biselado, corte, roscado o soldadura.
- Útiles, herramientas y medios empleados en el montaje de equipos y componentes de instalaciones energéticas de uso térmico.
- Técnicas de utilización y comprobación de presión, temperatura, caudal, entre otras.
- Aplicación del plan de seguridad y salud en el uso de la máquina o del equipo de trabajo concreto.
- Uniones mecánicas y desmontables de equipos y componentes. Tipología y características.
- Medios y técnicas empleadas para sellado. Juntas y pastas de estanquidad.
- Uniones soldadas. Procedimientos y técnicas básicas de unión por soldadura (blanda, fuerte, eléctrica, entre otras).
- Materiales de limpieza y herramientas de biselado para montaje de equipos y componentes. Juntas.

4. Operaciones auxiliares de mantenimiento de equipos y/o componentes de instalaciones energéticas de uso térmico

- Procedimientos y operaciones para la toma de medidas de magnitudes principales (presión, temperatura, entre otras).
- Operaciones de mantenimiento mecánico, de estanquidad o presión de equipos y/o componentes de instalaciones energéticas de uso térmico.
- Procedimientos de limpieza y ajuste de equipos y/o componentes de instalaciones energética de uso térmico.
- Procedimientos de desmontaje y reparación o reposición de equipos y/o componentes de instalaciones energéticas.
- Procedimientos para aislar y proteger los equipos y/o componentes del resto de la instalación energética térmica.
- Normativa aplicable de seguridad en trabajos de montaje y mantenimiento de instalaciones energéticas de uso térmico.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.

- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.
- Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2050_1: Realizar operaciones auxiliares en el montaje y mantenimiento de instalaciones energéticas de uso térmico", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar operaciones auxiliares en el montaje y mantenimiento de instalaciones energéticas de uso térmico, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva, aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar el material y las herramientas.
2. Realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento componentes de instalaciones energéticas de uso térmico, según instrucciones de persona responsable.
3. Realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de los equipos y componentes eléctricos de instalaciones energéticas de uso térmico y puesta en servicio, según instrucciones de persona responsable.
4. Realizar operaciones de fin de jornada.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Exhaustividad en la preparación del material y las herramientas.</i>	- Seleccionar las tuberías, elementos de fijación, anclaje, estructuras, soportes, protección y aislamiento, componentes complementarios y equipos, máquinas y herramientas según el tipo de instalación.

	- Comprobar la seguridad de los medios auxiliares disponibles en el lugar de trabajo. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Rigor en la realización de operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento componentes de instalaciones energéticas de uso térmico, según instrucciones de persona responsable.</i>	- Efectuar operaciones auxiliares de montaje de tuberías, accesorios y componentes comprobando que son idóneos para instalarlo en los soportes de obra (rozas, regatas). - Comprobar los puntos de anclaje o soportes. - Montar los equipos y accesorios, teniendo en cuenta la inclinación, alineado y nivelado, utilizando materiales de estanqueidad y piezas complementarias. - Emplear distintas técnicas en el calorifugado de las tuberías. - Limpiar los componentes y equipos de los sistemas energéticos de uso térmico. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Rigor en la realización de operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de los equipos y componentes eléctricos de instalaciones energéticas de uso térmico y puesta en servicio, según instrucciones de persona responsable.</i>	- Montar o mantener las canalizaciones, conductores eléctricos, elementos detectores, elementos de medida y protección y otros componentes eléctricos. - Colocar los cuadros eléctricos en puntos en que el nivel de protección y seguridad garanticen la producción energética. - Comprobar que su funcionamiento permita la generación o almacenamiento de energía. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Rigor en la realización de las operaciones de fin de jornada.</i>	- Comprobar de forma visual el acabado del montaje. - Recoger, limpiar y almacenar los equipos de trabajo. - Acumular los residuos generados en los espacios destinados para este fin. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i>

Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<i>Para preparar el material y las herramientas, selecciona las tuberías, elementos de fijación, anclaje, estructuras, soportes, protección y aislamiento, componentes complementarios y equipos, máquinas y herramientas según el tipo de instalación. Comprueba la seguridad de los medios auxiliares disponibles en el lugar de trabajo.</i>
3	<i>Para preparar el material y las herramientas, selecciona las tuberías, elementos de fijación, anclaje, estructuras, soportes, protección y aislamiento, componentes complementarios y equipos, máquinas y herramientas según el tipo de instalación. Comprueba la seguridad de los medios auxiliares disponibles en el lugar de trabajo, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para preparar el material y las herramientas, selecciona las tuberías, elementos de fijación, anclaje, estructuras, soportes, protección y aislamiento, componentes complementarios y equipos, máquinas y herramientas según el tipo de instalación. Comprueba la seguridad de los medios auxiliares disponibles en el lugar de trabajo, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No prepara el material y las herramientas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento componentes de instalaciones energéticas de uso térmico, según instrucciones de persona responsable, efectúa operaciones auxiliares de montaje de tuberías, accesorios y componentes comprobando que son idóneos para instalarlos en los soportes de obra (rozas, regatas). Comprueba los puntos de anclaje o soportes. Monta los equipos y accesorios, teniendo en cuenta la inclinación, alineado y nivelado, utilizando materiales de estanqueidad y piezas complementarias. Emplea distintas técnicas en el calorifugado de las tuberías. Limpia los componentes y equipos de los sistemas energéticos de uso térmico.</i>
3	<i>Para realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento componentes de instalaciones energéticas de uso térmico, según instrucciones de persona responsable,</i>

	<i>efectúa operaciones auxiliares de montaje de tuberías, accesorios y componentes comprobando que son idóneos para instalarlo en los soportes de obra (rozas, regatas). Comprueba los puntos de anclaje o soportes. Monta los equipos y accesorios, teniendo en cuenta la inclinación, alineado y nivelado, utilizando materiales de estanqueidad y piezas complementarias. Emplea distintas técnicas en el calorifugado de las tuberías. Limpia los componentes y equipos de los sistemas energéticos de uso térmico, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento componentes de instalaciones energéticas de uso térmico, según instrucciones de persona responsable, efectúa operaciones auxiliares de montaje de tuberías, accesorios y componentes comprobando que son idóneos para instalarlo en los soportes de obra (rozas, regatas). Comprueba los puntos de anclaje o soportes. Monta los equipos y accesorios, teniendo en cuenta la inclinación, alineado y nivelado, utilizando materiales de estanqueidad y piezas complementarias. Emplea distintas técnicas en el calorifugado de las tuberías. Limpia los componentes y equipos de los sistemas energéticos de uso térmico, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento componentes de instalaciones energéticas de uso térmico, según instrucciones de persona responsable.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de los equipos y componentes eléctricos de instalaciones energéticas de uso térmico y puesta en servicio, según instrucciones de persona responsable, monta o mantiene las canalizaciones, conductores eléctricos, elementos detectores, elementos de medida y protección y otros componentes eléctricos. Coloca los cuadros eléctricos en puntos en que el nivel de protección y seguridad garanticen la producción energética. Comprueba que su funcionamiento permita la generación o almacenamiento de energía.</i>
3	<i>Para realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de los equipos y componentes eléctricos de instalaciones energéticas de uso térmico y puesta en servicio, según instrucciones de persona responsable, monta o mantiene las canalizaciones, conductores eléctricos, elementos detectores, elementos de medida y protección y otros componentes eléctricos. Coloca los cuadros eléctricos en puntos en que el nivel de protección y seguridad garanticen la producción energética. Comprueba que su funcionamiento permita la generación o almacenamiento de energía, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de los equipos y componentes eléctricos de instalaciones energéticas de uso térmico y puesta en servicio, según instrucciones de persona responsable, monta o mantiene las canalizaciones, conductores eléctricos, elementos detectores, elementos de medida y protección y otros componentes eléctricos. Coloca los cuadros eléctricos en puntos en que el nivel de protección y seguridad garanticen la producción energética.</i>

1		<i>Comprueba que su funcionamiento permita la generación o almacenamiento de energía, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
		<i>No realiza operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de los equipos y componentes eléctricos de instalaciones energéticas de uso térmico y puesta en servicio, según instrucciones de persona responsable.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4		<i>Para realizar operaciones de fin de jornada, comprueba de forma visual el acabado del montaje. Recoge, limpia y almacena los equipos de trabajo. Acumula los residuos generados en los espacios destinados para este fin.</i>
3		<i>Para realizar operaciones de fin de jornada, comprueba de forma visual el acabado del montaje. Recoge, limpia y almacena los equipos de trabajo. Acumula los residuos generados en los espacios destinados para este fin, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2		<i>Para realizar operaciones de fin de jornada, comprueba de forma visual el acabado del montaje. Recoge, limpia y almacena los equipos de trabajo. Acumula los residuos generados en los espacios destinados para este fin, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1		<i>No realiza operaciones de fin de jornada.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

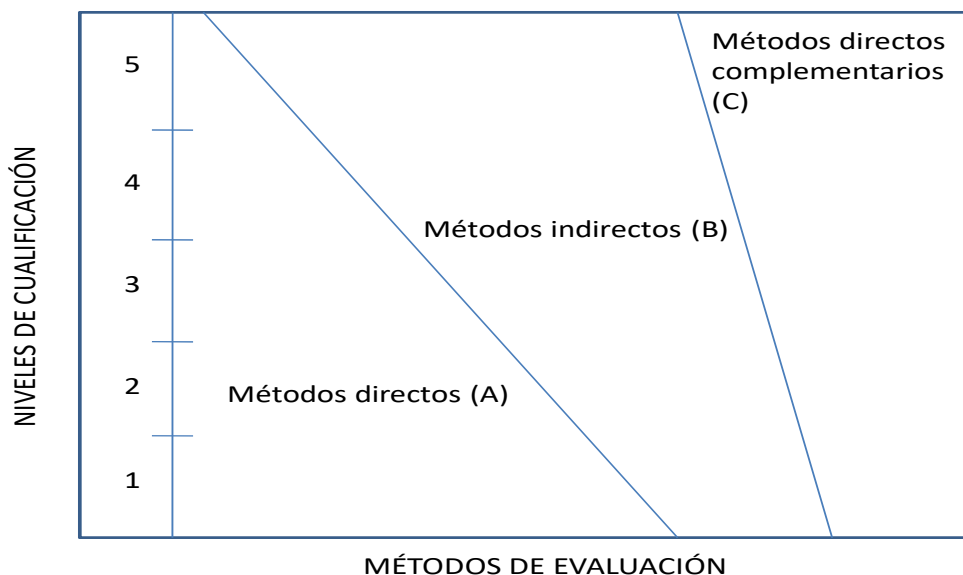
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel “1” y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniqué con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.